



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ y D. CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, en sus condiciones de Portavoz Adjunto y de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. -El pasado 30 de diciembre se publicaba en el BOE el edicto de la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por el que se establecía un plazo de nueve días para la personación en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-180/21. Se trata de la causa que este Tribunal va a conocer respecto del *“destino dado a los recursos asignados a la ejecución de políticas de acción exterior de la Comunidad Autónoma de Cataluña, ejercicios 2011-2017”*.

Así, el Tribunal está conociendo de esta causa por *“presuntas irregularidades contables puestas de manifiesto en relación a diversas salidas de fondos destinados a afrontar los gastos para la realización de la consulta o proceso de participación ciudadana llevado a cabo en la*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Generalitat de Catalunya el 1 de octubre de 2017, y al destino dado a algunos de los recursos asignados a la ejecución de las políticas de acción exterior de la Comunidad Autónoma de Catalunya correspondientes a los ejercicios 2011-2017.”

SEGUNDO. - Un plazo que, tal y como indicaba el Tribunal de Cuentas el pasado 18 de enero habría finalizado y en el que *“no se ha registrado ninguna nueva personación, [...] esto significa que continúan personados en la causa los que ya lo estaban hasta ahora, esto es: “Sociedad Civil Catalana, asociación cívica y cultural”, el Ministerio Fiscal y los presuntos responsables contables”*¹.

De este modo, la Abogacía General del Estado no se ha personado en la causa de persecución por posible fraude de caudales públicos estatales. Cabe apuntar que, en su momento, también la Abogacía del Estado rehusó presentar alegaciones ante el Tribunal de Cuentas. Esta decisión fue defendida por la otrora Vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, ya que *“no puede hacerlo porque no son fondos de la Administración General del Estado y, por tanto, “no tiene legitimidad” para ello”*².

TERCERO. - No deja de sorprender la falta de actuación desde la Abogacía General del Estado en este asunto, ya que nos encontramos ante un flagrante ataque a nuestro país.

¹ Concluye el plazo para personarse en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-180/21. Tribunal de Cuentas. Disponible en: <https://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sala-de-prensa/noticias/Concluye-el-plazo-para-personarse-en-el-procedimiento-de-reintegro-por-alcance-n-B-180-21/> [Última visita: 20/01/2022].

² El Gobierno defiende que la Abogacía no puede estar implicada en la causa del Tribunal de Cuentas contra los líderes del procés. Onda Cero. Disponible en: https://www.ondacero.es/noticias/espana/gobierno-defiende-que-abogacia-puede-estar-implicada-causa-tribunal-cuentas-lideres-proces_2021070160dda1f9f02596000122d728.html [Última visita: 20/01/2022].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Es menester recordar que a los acusados fiscalizados se les impuso una fianza de casi cinco millones y medio de euros. Asimismo, de acuerdo con la información publicada, la Abogacía del Estado ha renunciado personarse en este procedimiento por haber entendido que no se encuentran afectados fondos estatales sino autonómicos, siguiendo la línea argumental indicada por la ex Vicepresidenta del Gobierno³.

Existiendo aun la posibilidad de que la Abogacía General del Estado presente demanda en el plazo de 20 días, nos encontramos ante una nueva situación de apoyo del actual Gobierno al separatismo y secesionismo catalán.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Ha impartido el Gobierno de España alguna instrucción a la Abogacía del Estado sobre la posición procesal en el procedimiento de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas?
2. ¿Cuáles son los motivos por los que la Abogacía del Estado ha retirado la acusación en el procedimiento de responsabilidad contable contra 34 ex altos cargos del gobierno de la generalidad de Cataluña que se sustancia ante el Tribunal de Cuentas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de enero de 2022.

³ La Abogacía del Estado abandona la causa del Tribunal de Cuentas por desvío de fondos para el 'procés'. ABC. Disponible en: https://www.abc.es/espana/abci-abogacia-estado-abandona-causa-tribunal-cuentas-desvio-fondos-para-proces-202201181856_noticia.html [Última visita: 20/01/2022].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.

Portavoz Adjunto G.P.VOX.

D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado G.P.VOX.

Dña. Patricia de las Heras Fernández.

Diputada G.P.VOX.

D. José María Sánchez García.

Diputado G.P.VOX.

D. Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado G.P.VOX.

C.DIP 185347 25/01/2022 10:42